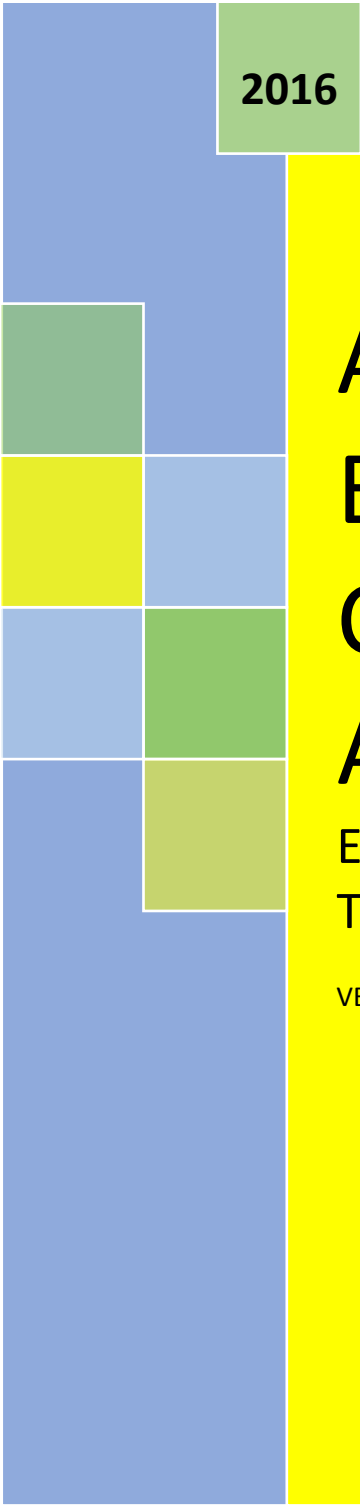




2016

Acuerdo Escolar de Convivencia A.E.C.

ESCUELA DOCENCIA
TUCUMANA

VERSIÓN REVISADA

Las Talitas Villa Mariano Moreno
Dpto. tafi viejo 2012-2016
09/09/2016





INDICE

<i>I – MENSAJE DEL DIRECTOR.....</i>	<i>2</i>
<i>II – BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL.....</i>	<i>4</i>
<i>III – FUNDAMENTOS.....</i>	<i>13</i>
<i>IV - PROCESO DE ELABORACIÓN.....</i>	<i>17</i>
<i>V - ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....</i>	<i>22</i>
<i>SECCIÓN 1: DE LAS NORMAS.....</i>	<i>23</i>
<i>SECCIÓN 2: DE LAS CONDUCTAS Y SUS TRANSGRESIONES.....</i>	<i>45</i>
<i>SECCIÓN 3: DE LA COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA (C.E.C).....</i>	<i>50</i>
<i>SECCIÓN 4: DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES DEL AEC.....</i>	<i>52</i>
<i>ANEXO I.....</i>	<i>53</i>



I-MENSAJE DEL DIRECTOR

El Acuerdo Escolar de Convivencia involucra a la comunidad educativa para que se sienta reconocida y respetada en la dignidad y el derecho.

Partimos de la diversidad de ideas y de la libertad como superación, priorizando el diálogo como una forma de resolución de conflictos.

Esta tarea de producción colectiva es el cimiento para conformar el escenario privilegiado de aprendizaje de los valores democráticos, garantizando el cumplimiento del derecho a la participación, a la consulta y al debate.

Los integrantes de esta comunidad educativa tenemos un papel activo, responsable y participativo en la toma de decisiones, a través del diálogo y el consenso, para lograr una convivencia armónica construyendo y mejorando una escuela de calidad.

Nuestra sociedad necesita escuelas que posean normas que hayan sido pensadas y fundamentadas, y que estén establecidas claramente, de forma tal que puedan ser respetadas y cumplidas. Para ello, es pertinente la confección de un Contrato, de un Acuerdo Escolar de Convivencia que estará regulado por ellas y, que requieran de la participación de todos en su formulación y justificación de manera consensuada y corresponsable. Así, la elaboración de este documento involucrará a todos los actantes de la comunidad escolar: directivos, docentes, no docentes, alumnos, padres, etc. permitiéndonos la posibilidad de transitar un camino de integración a partir de un proyecto en común.



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



Ésta tarea de producción colectiva es el cimiento para conformar el escenario privilegiado de aprendizaje de los valores democráticos, como por ejemplo: el debate público, la consulta, la participación, actividades centrales de la vida democrática, que contribuyen a una socialización efectiva a favor de la madurez de esa “sociedad en pequeño” como Durkheim llamaba a la escuela.

Adriana Álvarez



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



II. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

ESCUELA DOCENCIA TUCUMANA

- ✓ **Domicilio**: Calle 29 y 12 - N° 689
- ✓ **Localidad**: Las Talitas Villa Mariano Moreno
- ✓ **Zona**: Supervisión CIRCUITO 3 AGRUPAMIENTO 8
- ✓ **Teléfono**: (381)-4374416
- ✓ **Medios de Transporte**: Líneas 101 -107 – 7



La escuela Docencia Tucumana se halla ubicada en la intersección de las calles 29 y 12 de las talitas en la localidad Villa Mariano

Moreno, Dpto Tafí Viejo.

Las Talitas es un municipio de la Provincia de Tucumán–Argentina, situada en el departamento Tafí





Viejo con su sector más conocido llamado Villa Mariano Moreno.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- ✓ Espacio central.
- ✓ 13 Aulas organizadas de forma nuclear alrededor de 3 patios descubiertos, patio central techado y patio de juego y prácticas deportivas descubiertos
- ✓ 2 rampas de integración social.
- ✓ Bloques de administración (5 oficinas)- (1 sala de profesores) – (baño y cocina)
- ✓ Baños docentes y alumnos
- ✓ Sala de usos TIC – biblioteca - SUM

RESEÑA HISTÓRICA

En la zona de Las Talitas se presenta la necesidad de un servicio educativo a causa del aumento de población y asentamiento, lo que implicó una importante explosión demográfica en la localidad.

En el año 2000 la Escuela “Docencia Tucumana” comienza a funcionar con una sección de 1° año Polimodal con 47 horas cátedras y el 22 de marzo del 2000 según la resolución ministerial N° 24/5 ME y C con expedientes N° 001150/230 – D – 00 - señala en su considerando que se deja una infraestructura edilicia nueva, autorizada a partir del nivel EGB III y Polimodal, denominándola “Docencia Tucumana”.



CONTEXTO SOCIOCOMUNITARIO

El principal rasgo con lo que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestra institución en la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico apreciamos gran diversidad de situaciones sobre todo en los niveles bajos: desde familias cuya situación es bastante precaria hasta aquellas que viven desahogadamente con lo indispensable y para supervivencia.

Podemos decir que son familias de clase social media/media baja en las que se aprecia un alto nivel de sub ocupación, trabajos temporarios y de servicios.

En lo académico, creemos que un número importante de las ingresantes están enviando a sus hijos por cumplimiento de obligatoriedad para acceder a los beneficios que el estado brinda condicionado a ello, pero no es la educación no es la principal motivación lo cual se manifiesta luego en el débil acompañamiento a las trayectorias escolares de sus hijos. Muchos de los adultos no están alfabetizados o si lo están, al no desarrollar actividades y prácticas culturales van perdiendo la capacidad para actualizar los saberes y los van perdiendo.

En lo social se viene apreciando en los últimos años un aumento de los alumnos procedentes de otras instituciones sociales (corrección, integración). Constatamos asimismo que se van produciendo



cambios en la estructura de las familias siendo las disociadas y ensambladas en 2das y terceras uniones las más predominantes. Respecto al entorno se muestran dos tipos de actitudes, están aquellas que no tienen control sobre los hijos habiendo perdido la autoridad por diversos motivos: ausentismo del hogar por trabajo excesivo, delegación de cuidados en abuelos muy ancianos o enfermos, comparten prácticas como salidas y consumo de alcohol, y, están aquellas que ejercen un control excesivo sobre la vida de sus hijos por el temor que les genera la inseguridad y las prácticas de consumo de estupefacientes, esto, a su vez impide a los estudiantes participar de actividades extraescolares, llevar su netbook a la escuela diariamente, etc.

En cuanto a nuestros estudiantes han ido desarrollando en los últimos años ciertas actitudes frente a la vida en general que ponen de manifiesto también en la escuela generando una cultura escolar con estas características:

- Habitarse a recibir las cosas hechas, poca capacidad de esfuerzo para lograr objetivos, los cuales generalmente son a corto plazo y para resolver lo inmediato.
- Escasa capacidad para pensar proyectos de vida a largo plazo.
- Se interesan solo por sus cosas pero a su vez son exigentes con los demás
- Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos y tienden a no asumir responsabilidades.



- Predomina un espíritu gregario y se hayan muy influidos por los medios de comunicación y por las marcas. <son poco críticos respecto de sí mismos pero son muy exigentes con las conductas de los demás.
- En lo académico no tienen un interés sostenido a lo largo del año, se incrementa en épocas de exámenes, por lo general no tienen sus carpetas completas, las van completando a lo largo del año y como respuesta a demandas puntuales, la motivación y la dedicación fluctúa en altas y bajas estando sujeta a múltiples factores propios de la edad, el ciclo de escolaridad, problemáticas familiares y sociales.
- Son muy sensibles ante situaciones graves y traumáticas de pares y amigos pero el espíritu de solidaridad en la mayoría de los casos demanda una contraprestación como recompensa.
- Aunque les cuesta ser demostrativos y afectivos con los adultos reconocen a su modo cuando uno se es amable con ellos siendo correctos y respetuosos abriéndose al diálogo.

Todos ellos son rasgos de personalidad de nuestra sociedad actual sobre los cuales se trabaja día a día para mejorarlos.



MATRICULA

Matricula Inicial 771 – matrícula Final Agosto 2016 : 834

TURNO MAÑANA

Matricula Inicial 350 – matrícula Final Agosto 2016 : 351

TURNO TARDE

Matricula Inicial 251 – matrícula Final Agosto 2016 : 271

TURNO VESPERTINO

Matricula Inicial 170 – matrícula Final Agosto 2016 : 212

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa de nuestra escuela se presenta compleja, está integrada por los siguientes grupos de actores:

Equipo Directivo, Asesor Pedagógico, docentes (Disciplinares y Tutores), Personal Administrativo, Preceptores, Alumnos, Personal auxiliar y padres.

Todos ellos distribuidos en 3 turnos lo que dificulta mucho la comunicación, razón por la cual constantemente se están renovando y cambiando los mecanismos a fin de ir mejorando este



aspecto. La división de tareas y la asunción de las responsabilidades también se dificulta debido a que los docentes se dividen en 3 grupos; un grupo reducido que tiene el total de sus horas en la institución distribuidas en dos o tres turnos y un grupo más numeroso que desarrolla tareas en otras instituciones y tiene un número reducido de horas en esta institución y un grupo relativamente pequeño de docentes remplazantes cuya característica es estar poco tiempo en la escuela y con pocas horas. El primer grupo es el que se siente más comprometido y participa siempre en todas las actividades en su mayoría. El segundo grupo de docentes, por lo general se encuentra en el dilema respecto a qué institución de todas las que trabaja se dedica en cada situación siendo demandada su presencia en la institución que mayor carga horaria tiene. El tercer grupo tiene muchas iniciativas pero su condición de suplente por un período muy limitado hace que cuando logra adaptarse ya tienen que retirarse.

Respecto al grupo de padres, pueden reconocerse dos grandes grupos. Un primer grupo muy reducido, que guarda estrecho vínculo con la institución participando de todas las actividades que se organizan y acompañando la trayectoria escolar de sus hijos. Un segundo grupo, el más numeroso, ha construido una relación laxa con la escuela, no participa de las actividades, tiene un débil acompañamiento a sus hijos, diseñan diferentes estrategias para escapar de la responsabilidad y el llamado de la escuela y, por lo general sus planteos y reclamos están viciado por el desconocimiento de las normas de convivencia, las reglamentaciones, los acuerdos del docente con los alumnos, en



algunos casos desconocen el curso al que asisten sus hijos como así también las conductas que estos practican fuera de sus hogares.

Equipo directivo junto al Asesor pedagógico, preceptores y docentes tutores lleva a cabo el seguimiento de las trayectorias de los estudiantes teniendo una mirada integral de todos los aspectos que inciden en ella: asistencia, rendimiento académico, problemáticas socio familiares, etc. Instancia esta de trabajo en la se incluyen periódicamente los equipos de SASE y GPI con sus intervenciones a partir del seguimiento y orden de prioridad que se construye sobre los estudiantes.

El Equipo directivo junto al Asesor pedagógico y los Jefes de Departamento de materias afines abordan el seguimiento de las propuestas pedagógicas en permanente interpelación a partir de los informes de rendimiento demandando los ajustes que requiere la particularidad de cada trayectoria.

El Equipo directivo junto personal administrativo se encargan de organizar el funcionamiento global de la escuela cuidando de que cada uno cumpla con su tarea y responsabilidades en tiempo y forma consultando al asesor sobre los fundamentos que deben atravesar las prácticas escolares para no vulnerar derechos y principios pedagógicos.

El Equipo directivo junto al personal auxiliar organizan la limpieza y cuidan el orden de la escuela.



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



PROYECTOS

- ✓ **PMI:** Fortalecer la enseñanza mediante sus debilidades institucionales (riesgo pedagógico, repitencia, sobredad, abandono).
- ✓ **CAJ:** Brindar continuidad de enseñanza a través de propuestas de educación no formal con actividades en el área artística, deportiva y cultural (talleres).



III- FUNDAMENTOS

La convivencia se construye actualmente como un entramado sociocultural complejo que pone en tensión ideas y conductas para la construcción de la ciudadanía y, por lo mismo, para la transmisión de valores en la que se incluye a la familia, la escuela, el Estado y la sociedad.

La convivencia implica además entender y vivir la diversidad, producto del cruce de ideologías y de principios, así como de la apropiación de saberes culturales. En este sentido, la convivencia, debería orientarse al reconocimiento del otro como semejante, ya que implica un acercamiento al mundo afectivo y social de las personas y a su subjetividad; por lo mismo supone un proceso dinámico, que se construye en la vida cotidiana.

La convivencia escolar implica principios de respeto a los otros y al establecimiento escolar, en tanto espacio público que es de todos; así como el respeto a los derechos humanos y la no discriminación por condición social o de género, etnia, nacionalidad, orientación cultural, sexual, religiosa, condición física, intelectual o lingüística o cualquier otra singularidad.

Establecer Acuerdos Escolares de Convivencia, implica orientar procesos de socialización hacia el interior de las escuelas, promoviendo la formación ciudadana y la cultura democrática posibilitando prácticas institucionales concebidas desde un hacer



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



participativo en el que todos los actores pongan en tensión los modos de relacionarse y se impliquen en la vida escolar.

Conforme lo expresado en la resolución Nº 93/09 del Consejo Federal de Educación aprender a convivir pacíficamente con otros diferentes no es un don natural, sino que implica complejos aprendizajes cognitivos, emocionales y prácticos.

La configuración de un marco común de convivencia que posibilite la reflexión, la conformación de sujetos críticos, sin otras asimetrías que las que puedan establecerse desde los distintos roles, es tarea indispensable para la conformación de un sistema educativo justo.

Por todo lo dicho el acuerdo escolar de convivencia implica renovar el compromiso de todos y constituye un espacio de aprendizaje de los valores democráticos a través del debate, la consulta y la participación.

Resolución Ministerial Nº 1223/5 (MEd)



PRINCIPIOS QUE REGIRÁN NUESTRA CONVIVENCIA

- 1)- Defender la Igualdad de oportunidades de todos y todas.
- 2)- Promover del trabajo colaborativo en sus múltiples formas.
- 3)- Reconocer en el diálogo y la reflexión los primeros instrumentos para la resolución pacífica de los conflictos.
- 4)- El respeto por el otro en sus creencias, valores, estilo de vida, no aceptando ningún tipo de discriminación.
- 5)- Respeto por la integridad física, psíquica y moral de todos y todas.
- 6)- Promover el compromiso, la participación y el respeto de todos y todas en aquellas actividades que nos involucren como miembros de esta comunidad educativa: Ceremonias, actos escolares, salidas educativas, encuentros y jornadas, visita de autoridades y/o especialistas, etc.
- 7)- Promover la inclusión de todos y todas en los diferentes aspectos de la vida institucional
- 8)- Promueve el respeto y cuidado de los bienes personales y de patrimonio del estado.



VALORES QUE SUSTENTAN EL AEC

APRENDER A SER: el estudiante construye desde lo AUTOÉTICO, ayudarse a sí mismo para ayudar a los demás, favoreciendo su autonomía y responsabilidad.

APRENDER A CONVIVIR: el educando en su formación ALTERÉTICA aprende a crear vínculos entre sus compañeros y educadores; abrirse hacia los demás, ver nuestros derechos y responsabilidades desde los pares.

APRENDER A PARTICIPAR: el aprendiz construye formas de participación desde la formación ÉTICA CÍVICA, como formar parte de una ciudadanía, alcanzar niveles óptimos de civismo; la ciudadanía activa, dinámica, de un sujeto de aprendizaje capaz de reclamar derechos y cumplir deberes, con capacidad de deliberar y de emprender.

APRENDER A HABITAR EL MUNDO: Aprender a Aprender desde la ÉTICA GLOBAL, le permite al joven alcanzar una visión general del mundo, ética de la responsabilidad, ayudar al ser humano a conservar la naturaleza y sus habitantes.



IV - PROCESO DE ELABORACIÓN

Etapas I - Socialización e información general de la propuesta:

La primera instancia de socialización de la información acerca de la necesidad de revisión del acuerdo escolar de convivencia (AEC) se llevó a cabo en la Jornada PNFP realizada en el mes de marzo. Allí se volvió sobre algunos aspectos considerados en el Régimen Académico de la Educación Secundaria, dentro del cual se encuentra la Resolución Ministerial Nº 1223/5 (MEd) que no estaban contemplados en el AEC vigente en la institución, los cuales resultaban importantes incluir en el documento, a la vez que establecer relaciones entre algunas problemáticas que se venían suscitando y la poca operatividad que tenía el AEC en su implementación. En esta jornada se puso de manifiesto que el AEC solo existía en lo formal pero no resultaba una herramienta que organice la vida institucional. En dicha se esclarecieron dudas y se solicitó a cada docente que durante el mes de marzo cada uno pudiera informar y comprometer a los alumnos en la tarea propuesta de modo que al momento de plantearse la conformación de la Comisión de Convivencia Escolar pudiera contar con la suficiente información para poder participar con total libertad.

Durante el mes de abril, mayo y junio se trabajó sobre la toma de conciencia acerca de la necesidad de reconstruir una herramienta colectiva que pudiera aportar un orden institucional y garantizar el ejercicio de los derechos de cada actor a la vez que generar condiciones de justicia para todos.



Etapas II - Renovación de miembros de la C.E.C

Cronograma Electoral: Fue fijado por el Directivo de la Institución una vez que los profesores y alumnos estuvieron preparados para realizar el acto eleccionario, estableciendo el siguiente cronograma.

Alumnos: 04/08/2016

Docentes, no docentes y preceptores: 03/08/2016

Elección de representantes alumnos: El proceso eleccionario fue coordinado por el Prof. José González quien desarrolla en la institución una tarea de coordinador del Centro de estudiantes y el prof. José Ghio asesor del Centro por PMI. Los alumnos a través de sus delegados de curso, resultando electos:

Ciclo Basico: Leonel Carrizo

Ciclo Superior: Gisella Velardez

Elección de Representantes de Profesores: se llevó a cabo durante la jornada PNFP del 03/08/16 a petición de los docentes en oportunidad de estar un gran número de ellos, resultando electos:

Turno	Titulares	Suplentes
TM	Cordero Nancy	Muñoz Patricia
	Real Karina	Sánchez Graciela
TT	Cutulli carolina	Rodriguez Lorena
	Saiz Gladys	Salas Mariangel



TV	Ibañez Fatima	Pavón Liliana
	Piedra Juan Roberto	Monteros Ana

Elección de Representantes Preceptores: La elección se realizó en base a un acuerdo por unanimidad suscitado entre los preceptores de la institución siendo el titular **Marcelo Medinas** y suplente **Daniel Molina**.

Elección de Representantes de Personal Auxiliar: Todos acordaron por unanimidad que el titular sea el Sr **Diego Ponce** y suplente **Rosa Ferreira** para ejercer su representación en la Comisión.

Etapa III – Conocimiento del marco teórico y normativo que regula la conformación de los Acuerdos Escolares de Convivencia

Una vez definidos los representantes de la Comisión se puso a su disposición:

- El marco normativo correspondiente: Resolución Ministerial Nº 1223/5 (MEd);
- El AEC vigente en la institución
- La Asesora pedagógica asesoró y atendió todas las consultas sobre la normativa vigente.

Etapa IV – Elaboración del borrador con las correcciones



Se solicitó a cada representante la elaboración de una propuesta que sería discutida en la primera reunión de la **Comisión Escolar de Convivencia**. Para la elaboración de las correcciones se brindó un documento con el formato del acuerdo, algunos aspectos organizadores de la información y sugerencias para la elaboración de las normas.

Etapas V – Elaboración de propuestas de modificatoria del AEC vigente.

20/08/16 – Los estudiantes en la persona de sus representantes elevan a la Directora de la Institución su propuesta de modificatoria al AEC.

10/08/16: Se realiza la primera reunión de la comisión. En dicha oportunidad el Director explicitó la necesidad realizar una revisión del AEC vigente debido a que una serie de problemáticas que se repiten en la institución encuentran su fundamento en la falta de operatividad que tiene el Acuerdo y la falta de criterio unificado entre todos los actores para su aplicación y cumplimiento.

En la reunión se reflexionó sobre los siguientes materiales, trabajando sobre dudas puntuales e inquietudes respecto a aspectos no considerados en el documento anterior:

- AEC vigente
- Resolución 1223
- Un instrumento (cuadro) para poder sistematizar los aportes con todas las dimensiones a considerar (VER ANEXO)



En dicha reunión se instrumentó al profesor José González, coordinador del Centro de Estudiantes, a los efectos de organizar a los alumnos para producir sus aportes dando un plazo hasta el 20/08/2016 para presentar su propuesta a la comisión.

17/08/16: Se realiza la segunda reunión de la comisión con en dicha oportunidad se trataron los siguientes puntos:

- Se acordaron y explicitaron roles y funciones de cada miembro de la comunidad educativa articulando lo establecido en la normativa vigente con las necesidades de la comunidad.
- Se reconocieron los principios que regirán las funciones de cada uno y primarán en las relaciones interpersonales.
- Se establecieron los criterios para evaluar las llegadas tardes.
- Se analizó la temática del uniforme, vestimenta de profesores.
- Se analizó la participación en el izamiento de la bandera y los actos escolares.



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



V- ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



SECCIÓN 1

DE LAS NORMAS

1.DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES

1.1.DIRECTOR

Son sus derechos:

- a) Ser respetado por toda la Comunidad Educativa.
- b) Acceder a programas de capacitación y atención de las necesidades de los docentes y alumnos.
- c) Ser acompañado, con el compromiso debido, por todos los actores de la Comunidad Educativa.
- d) Ser reconocido y estimulado en sus tareas por sus pares y superiores, para ejercer con la legitimidad correspondiente la función directiva.
- e) Participar en la Comisión Escolar de Convivencia, en el Consejo Consultivo, como espacio de asesoramiento, orientación y toma de decisiones para el bien común de la escuela.
- f) Ser asesorada, capacitada, orientada y acompañada en la gestión y organización escolar por los Superiores Jerárquicos
- g) Recibir la asistencia técnica ministerial, territorial y local de los equipos asistenciales, del Ministerio de Educación y otros



para favorecer la trayectoria escolar continua de los jóvenes estudiantes.

El director de la institución tiene a su cargo las siguientes obligaciones:

- a) Gestionar para lograr la adquisición de recursos didácticos-pedagógicos, humanos, edificios y otros para garantizar un PEA exitoso.
- b) Garantizar el proceso de inclusión educativa proveyendo los recursos y estrategias educativas e institucionales según la reglamentación vigente.
- c) Dirigir, controlar y administrar los recursos pedagógicos, materiales y edificios de la institución.
- d) Orientar y asesorar en el desarrollo del PEA y PCI
- e) Seguimiento y monitoreo del PEA por medio de informes presentados por asesoría pedagógica, preceptores, docentes y padres y por observaciones de clases.
- f) Hacer circular toda información inherente al quehacer educativo y escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Facilitar la comunicación con y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Respetar y hacer cumplir toda reglamentación en el orden pedagógico, administrativo y de organización escolar.
- i) Convocar y coordinar las reuniones institucionales con padres, docentes, alumnos y otros.
- j) Garantizar la participación del equipo docente en la toma de decisiones competentes por medio del Consejo Consultivo Escolar.



- k) Tomar decisiones sin afectar el normal funcionamiento escolar propiciando un buen clima institucional en el marco de las reglamentaciones que norman el sistema educativo provincial.
- l) Garantizar el buen funcionamiento institucional acorde a la normativa vigente.
- m) Coordinar y controlar acciones pedagógicas en función de las necesidades educativas institucionales en el marco del Programa de Mejora Institucional.
- n) Exigir el cumplimiento en tiempo y forma, al cuerpo docente, toda documentación solicitada con previo aviso bajo notificación fehaciente.

1.2 ASESOR PEDAGOGICO

Son sus derechos:

- a) Desarrollar su actividad en un clima de respeto y libertad, siendo reconocido, estimulado y acompañado en sus tareas por todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Participar en la Comisión Escolar de Convivencia.
- c) Ser asesorada, capacitada y orientada en la gestión y organización escolar por los equipos técnicos de apoyo territorial.

El Asesor/a Pedagógico/a de la Institución tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) No tiene atribuciones para tomar resoluciones, solo realiza propuestas con la debida fundamentación pedagógica.



- b) Integra el Consejo Consultivo.
- c) Brinda asistencia sistemática y asesoramiento integral en todos los aspectos de carácter técnico pedagógico en los aspectos:

En forma conjunta con el Equipo Directivo:

- a) Realizar el Diagnóstico Institucional, formular los objetivos y elaborar los programas de acción.
- b) Observar clases junto a l director y/o jefe de departamento

Con los departamentos de materias afines:

- a) Asesorar al equipo docente en las etapas de planificación, ejecución y evaluación de la tarea anual departamental.
- b) Favorecer el trabajo interdisciplinario, gradual y progresivamente.
- c) Orientar a los docentes en la elaboración, ejecución y evaluación de la planificación a nivel aula.
- d) Promover y organizar la capacitación de los docentes.
- e) Analizar los resultados de aprendizaje
- f) Evaluar la tarea cumplida con un criterio prospectivo
- g) Orientar la tarea de profesores tutores

Con el personal auxiliar docente:



-
- a) Asesorar al personal sobre normas de disciplina, maneras de comunicarse y orientar a los alumnos

Con los Alumnos:

- a) Mantener una amplia comunicación
- b) Planificar y organizar la tarea de orientación vocacional

Con los padres:

1. Participar de las reuniones del Equipo Directivo con los padres
2. Entrevistar junto al tutor/a a los padres de alumnos que presenten situaciones especiales de aprendizaje o respeto por las normas.
3. Orientar a cerca de la relación con hijos adolescentes.

1.3.SECRETARIO

Tiene los siguientes derechos:

- a) Ejercer la profesión en un marco de derecho y libertad intelectual y de conciencia.
- b) Tener reconocimiento por la importancia de la función social y la jerarquía de su profesión.
- c) Disponer de condiciones laborales dignas, equitativas, salubres y seguras.



- d) Recibir capacitación, actualización perfeccionamiento y/o una nueva formación en servicio para mejorar su preparación profesional y adaptarse

El secretario de la Institución tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el directivo en la tarea administrativa en lo referente a notas, notificaciones, datos estadísticos de matrícula y resultado de exámenes.
- b) Supervisar las tareas del personal de su dependencia y controlar la asistencia.
- c) Preparar y refrendar toda documentación escolar que se tramite en la institución.
- d) Custodiar el archivo de los documentos de la secretaría.
- e) Habilitar las actas volantes de exámenes.
- f) Comunicar todo descuento de haberes que deba producirse.
- g) Mantener actualizada la situación de revista del personal.
- h) Registrar en los libros de entrada y salida, con indicación de fecha y número, toda documentación que el establecimiento reciba o emita.
- i) Controlar que todo el personal escolar quede notificado de la información, de medidas, de solicitudes, de organización de acciones escolares, resoluciones, circulares, etc.
- j) Cualquier otra tarea administrativa que le encomendase la dirección.

1.4.PRECEPTORES

Son sus derechos:



-
- a) Ser respetados por sus superiores, pares y alumnos.
 - b) Trabajar en un ámbito higiénico de libertad y armonía.
 - c) Tener voz y voto en las decisiones que contribuyan a optimizar el proceso educativo.

Los preceptores de la Institución tienen a su cargo las siguientes funciones:

- a) Ingresar 15 (quince) minutos antes del horario de entrada a la Institución.
- b) Verificar el estado de aseo de las aulas y de su mobiliario antes de comenzar las clases y al término de las mismas verificando la disponibilidad de materiales necesarios, en el curso, al inicio de cada jornada y cuando el docente así lo requiera (libro de tema, registro de asistencia, borrador, tiza, etc.)
- c) Permanecer a cargo de los alumnos hasta la llegada del profesor y atenderlo en caso de ausencia de este.
- d) Comunicar al superior todo acto de indisciplina que se produzca.
- e) Llevar diariamente el registro de asistencia de los alumnos y realizar los resúmenes correspondientes al concluir el mes, indagando las causas de las inasistencias reiteradas de los alumnos, comunicando al padre cuando alumno haya acumulado el máximo de inasistencias y notificando al profesor tutor para entrevistas pertinente a familia
- f) Llevar registro donde justifique los motivos de los pases institucionales, de las inasistencias reiteradas, del alumno



que trabaja, de estudiantes padres o madres bajo responsabilidad de planes y/o programas nacionales y provinciales.

- g) Colaborar para el mejor desarrollo de los exámenes.
- h) Realizar todas tareas administrativas encomendadas: notificaciones a padres, reingreso por inasistencias solicitudes de matrícula, permisos de exámenes, acta volantes, certificados, constancias de estudios, libreta de calificaciones
- i) Orientar a los padres y estudiantes en los trámites administrativos.
- j) Entrevistar al tutor cuando lo demande.
- k) Confeccionar informes con la historia académica del alumno.
- l) Brindar los horarios y espacios de dictados de clases de apoyos.
- m) Llevar el ordenamiento y sistematización del legajo y su custodia mientras cumple la asignación del curso del estudiante.
- n) Tener la actualización en tiempo y forma de los datos del alumno.
- o) Registrar aquellas dificultades que se presenten en la resolución de convivencia entre pares y solicitar asesoramiento pedagógico.
- p) Articular con los profesores tutores, para el seguimiento de la trayectoria escolar del estudiante, con el directivo, profesor tutor, profesores a cargo de líneas de acción del



P.M.I., y de técnicos asistenciales de territorios del ministerio de educación.

- q) Informar a su superior inmediato toda situaciones que toma conocimiento (novedad, hecho que se produzcan dentro del establecimiento escolar y que por ende tenga como protagonista alumnos y/o padres de la institución,

1.5.PROFESORES

Son derechos del personal docente:

- a) Ser respetados sin ningún tipo de discriminación.
- b) Participar en la propuesta y desarrollo de proyectos y experiencias educativas innovadoras.
- c) Recibir colaboración y reconocimiento en sus tareas.
- d) Conocer el marco legal que regula su actividad.
- e) Participar en el estudio de planteos didácticos y en la organización de los recursos para mejorar el rendimiento de sus alumnos

3.9.1. Son obligaciones del personal docente:

- a) Respetar el orden jerárquico institucional, a sus alumnos, padre y/o tutores.
- b) Llevar a cabo el proceso de enseñanza acorde a los nuevos lineamientos educativos.



-
- c) Respetar y cumplir con las normas y reglamentación en el orden pedagógico y administrativo escolar.
 - d) Estar presentes en el momento del izamiento y arriamiento de la enseña patria según la disposición de su carga horaria.
 - e) Compromiso en asistencia y puntualidad
 - f) Ingresar al aula al toque del timbre, salvo expresa solicitud ante Dirección.
 - g) Asistir a las reuniones convocadas por Dirección.
 - h) Participar en las reuniones de departamentos programadas por el jefe de Departamento dejando tareas para los alumnos que serán controladas en la clase inmediatamente posterior.
 - i) Al inicio de cada ciclo lectivo entablar un contrato pedagógico con los alumnos para garantizar un PEA exitoso.
 - j) Propiciar y garantizar un trabajo interdisciplinario
 - k) Garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de aprendizaje propiciando el principio de una inclusión educativa concreta.
 - l) Planificar las acciones pedagógicas curriculares en función de la demanda y necesidades de los alumnos enmarcados dentro de los Diseños: Departamental, Jurisdiccional y Nacional.
 - m) Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada: Diseños, proyectos, planillas de calificaciones, programas, registro de asistencias y toda otra documentación solicitada por Dirección.
 - n) Coordinar y orientar a los alumnos en la preparación de los actos y carteleras.



- o) Participar en los actos comunitarios que se realizan fuera del establecimiento escolar tales como: 25 de Mayo, 9 de Julio y Festividad Ntra. Sra. del Rosario.
- p) Solicitar la debida autorización a Dirección para llevar a cabo viajes educativos acorde a la reglamentación vigente.
- q) Conocer la bibliografía existente en la escuela para el propio espacio curricular y hacer uso de ella.
- r) Predisposición para atender la demanda de los padres en horario escolar.

1.6.JEFES DE DEPARTAMENTOS

Los profesores Jefes de Departamento gozan de los mismos derechos que cualquier docente de la institución y tienen las siguientes funciones:

- a) Acompañar al Directivo en la toma de decisiones concernientes al quehacer educativo.
- b) Coordinarán actos y carteleras según la distribución de los mismos durante el periodo lectivo.
- c) Coordinar actividades y proyectos del Departamento e institucionales
- d) Ser orientador en el desarrollo del PCI
- e) Elaborar cronograma de reuniones y actividades teniendo en cuenta que pueden realizarse una vez al mes.
- f) Programar por los menos una reunión de departamento por bimestre
- g) Recepcionar programas, planificaciones y diseños curriculares en tiempo y forma.



-
- h) Participar de Reuniones programadas y de Consejo Consultivo solicitado por Dirección

1.7.PROFESORES TUTORES

Los profesores tutores gozan de los mismos derechos que cualquier profesor de la institución y tienen las siguientes obligaciones:

Con los alumnos de su grupo clase:

- a) Realizar y coordinar el acompañamiento y seguimiento de la trayectoria escolar de los alumnos durante todo del ciclo lectivo, tanto en sus logros como en sus dificultades, **atendiendo a los aspectos curriculares como socio afectivos y problemáticas socio familiares.**
- b) Diseñar el proyecto de acompañamiento a las trayectorias escolares de los alumnos con estrategias de coordinación e intervención complementaria y colaborativa con directivos, asesor pedagógico, responsable institucional de PMI, docentes de curso, padres y alumnos.
- c) Elaboración de la situación académica, logros y problemáticas de los alumnos conjuntamente con el equipo docente del curso y la asesora pedagógica.
- d) Promover la integración del grupo clase favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en equipo, los acuerdos consensuados y la observancia de las normas de convivencia.



- e) Seguimiento, registro, interpretación y gestión de datos del rendimiento académico de los alumnos, comunicación periódica de su evolución al equipo de conducción.
- f) Favorecer los procesos de maduración vocacional y orientación académica y vocacional

Con el equipo directivo:

- a) Acordar criterios de evaluación, en articulación con los profesores de curso, asesoría pedagógica y equipo directivo.
- b) Informar periódicamente sobre el **seguimiento integral** de los alumnos.
- c) Coordinar y monitorear el proceso de evaluación de los alumnos a través de la articulación de instancias de apoyo y evaluación.
- d) Acordar con el equipo directivo su encuadre de trabajo: horas frente a alumnos e institucionales, formas y canales de comunicación con el equipo docente, con las familias, etc.
- e) Coordinar con el equipo directivo y la asesora pedagógica la organización del calendario de evaluaciones de los alumnos.
- f) Articular conjuntamente con el equipo directivo acciones con otros profesionales de especialidades afines que trabajan en la escuela o en otras instituciones de la comunidad.
- g) Participar activa y efectivamente en procedimientos de derivación a distintos organismos de apoyo (GPI – SASE).



Con otros profesores tutores y preceptores

- a) Coordinar y compartir experiencias y estrategias de trabajo tutorial
- b) Solicitar e intercambiar con los preceptores y tutores toda información referida a la vida escolar y extraescolar (puntualidad, asistencia, cumplimiento de normas de convivencia, rendimiento académico, relación con docentes y compañeros, etc)

Con los profesores del curso y de la escuela

- a) Presentar formalmente a sus colegas conjuntamente con el equipo directivo, los objetivos, las funciones, las características y el encuadre normativo de su acción.
- b) Comunicar a los docentes del curso la modalidad de trabajo como tutor de curso.
- c) Fomentar espacios de reflexión y de intercambio de información con los profesores del curso construyendo una visión global e integral del grupo.
- d) Coordinar y acompañar instancias de reflexión evaluativa de los docentes.
- e) Socializar información con alumnos y familia.

Con los alumnos y familiares de alumnos



-
- a) Acordar el encuadre de la tarea de tutoría con el grupo de alumnos, definir funciones, tareas y un cronograma de trabajo
 - b) Realizar entrevistas manteniendo la actitud de escucha y observación atenta.
 - c) Establecer y sostener mecanismos de comunicación con el entorno familiar del alumno sobre rendimiento escolar, cumplimiento de las normas, aspectos personales, familiares y sociales que pudieran afectar la trayectoria escolar de los jóvenes d)- desarrollar estrategias de contención de los alumnos en situaciones que pudieren no estar relacionadas con lo académico pero que hacen al bienestar emocional de los mismos.

1.8.PERSONAL AUXILIAR

Son derechos del personal auxiliar:

- a) Ser respetados sin ningún tipo de discriminación.
- b) Participar en la propuesta y desarrollo de proyectos y experiencias educativas innovadoras.
- c) Recibir colaboración y reconocimiento en sus tareas.
- d) Conocer el marco legal que regula su actividad.

3.9.2. Son obligaciones del personal auxiliar:



-
- a) Mantener limpio y en condiciones de higiene el edificio escolar
 - b) Cuidar y administrar los insumos de limpieza
 - c) Cuidar y controlar los bienes patrimoniales del establecimiento
 - d) Administrar las llaves de todas las dependencias
 - e) Realizar servicio de cafetería a las visitas

1.9.ALUMNOS

a.1.1. Son derechos de los alumnos:

- a) Ser respetados y cuidados sin ningún tipo de discriminación
- b) Asociarse y participar libremente en el centro de estudiantes.
- c) Ser escuchados.
- d) Participar libremente en la vida escolar: peticionar, tomar decisiones.
- e) Sentirse reconocidos como sujetos de derechos.
- f) Recibir orientación y contención de los miembros adultos de la institución
- g) Recibir educación de calidad
- h) Conocer el régimen de asistencia, acreditación y promoción.
- i) Conocer las estrategias y criterios de evaluación de cada espacio curricular
- j) Recibir igualdad en el trato y en las sanciones.

a.1.2. Son obligaciones de los alumnos:



- a) Respetar a la autoridad escolar
- b) Respetar la investidura de la autoridad docente
- c) Ingresar al establecimiento en el horario correspondiente al inicio de la jornada
- d) Predisposición para el aprendizaje
- e) Participar en la Ceremonia de Izamiento y arriamiento de la Bandera
- f) Solo podrán retirarse del establecimiento antes del horario de finalización de clases los alumnos cuyo Responsable Adulto se hayan hecho presente para realizar dicha solicitud previa firma del cuaderno de salida.
- g) Los alumnos no podrán salir del aula con el timbre de cambio de hora, salvo expresa autorización del docente que iniciare su clase.
- h) No tienen permitido interrumpir el normal desarrollo de las clases de otros cursos
- i) Los alumnos deberán habituarse a saludar debidamente a toda persona que ingrese al aula o al local escolar.
- j) Deberán elaborar individualmente carpeta por cada espacio curricular y presentarla toda vez que se le requiera.
- k) Deberán concurrir diariamente con el uniforme escolar completo, en buen estado de cuidado e higiene.
- l) Deberán cuidar la higiene personal
- m) Para los exámenes: los alumnos deberán presentarse con el uniforme, programa, documento de identidad, permiso de examen y carpeta en el horario fijado. Si se ausentara a la mesa deberá acreditar de forma fehaciente para tener derecho a una segunda mesa de examen.



-
- n) Los alumnos prepararán y llevarán a cabo bajo orientación de los docentes los actos y carteleras escolares previstos en el calendario escolar.
 - o) Deberán cuidar y hacer buen uso de todo material didáctico y recursos multimediales, muebles e inmuebles del establecimiento escolar
 - p) Guardar respetuoso comportamiento durante los actos escolares demostrando sentimiento patriótico desde el inicio hasta el final de los mismos.
 - q) Deberán asistir a clase de educación física con ropa adecuada para gimnasia y cumplimentar todos los requisitos médicos que se le demande.
 - r) Respetar los términos de este acuerdo.

1.10.PADRES

a.1.3. Son derechos de los padres / tutores y/o representantes legales:

- a) Ser respetados y escuchados por los distintos miembros de la comunidad educativa
- b) Recibir información acerca de sus hijos sobre: logros destacados, procesos y resultados del aprendizaje, dificultades en sus conductas que alteren la convivencia institucional (aula, recreos, actividades extra programáticas, gimnasia, etc), actividades curriculares y extracurriculares que organiza la escuela.
- c) Organizarse y participar en la Asociación Cooperadora



- d) Reclamar ante los directivos y/o los integrantes del CAEC por las decisiones disciplinarias y/o administrativas que afecte a sus hijos y que consideren injustas
- e) Apelar las mismas ante CAEC

a.1.4. Son obligaciones de los padres / tutores y/o representantes legales:

- a) Cooperar con la tarea de la escuela en la formación de sus hijos
- b) Responder a los requerimientos de la institución
- c) Hacerse presente en el establecimiento para que sus hijos ingresen después de iniciada la jornada escolar y/o para retirarlo antes de finalizar la misma
- d) Registrar sus firmas en el Establecimiento y dejar teléfonos y direcciones válidas para ser contactados en caso de ser necesario.
- e) Notificarse por escrito de las comunicaciones y/o documentación remitida por la institución
- f) Justificar las inasistencias de sus hijos.
- g) Respetar los términos del presente acuerdo.

2. DE LOS BIENES MATERIALES

2.1. DE LOS BIENES MATERIALES DE USO COMPARTIDO

Son bienes materiales de uso compartido: Abertura y protecciones, Paredes y columnas, Cielo Raso, Iluminaria, Sanitarios, Alambrado perimetral, Vivero, Tanque y depósito de agua. MOBILIARIO: Pupitres, mesas y sillas, Equipo de audiovisuales y multimediales,



Equipo de Red informática, Laboratorio de Física y Química, Laboratorio Multimedial, Biblioteca, Mapoteca, Videoteca. MATERIALES DIDACTICOS: Borradores, Pizarrones, Computadoras escolares, Artículos de librería, Bibliografía, Material didáctico para Educación Físico, Material didáctico para Educación de las Artes, Material didáctico de Micro emprendimiento. OTROS MATERIALES: Utensillos de cocina y otros.

2.2. DE LOS BIENES PERSONALES

Si los alumnos y docentes transportan a la escuela bienes personales de valor como dinero, joyas y celulares, el establecimiento no se hará cargo de pérdida o rotura de los mismos. Si en caso de robo de los mismos es identificado el responsable del hecho se aplicará las sanciones correspondientes.

Son bienes personales de uso escolar: útiles escolares, netbook, libros y todos aquello que se le solicitare llevar para una tarea específica pedido por el profesor o aportado por los estudiantes para enriquecer la clase.

3. DE LA VESTIMENTA

3.1. DE LOS ALUMNOS

Los alumnos para asistir a clases, lo harán usando el guardapolvo blanco, los varones con pantalón largo y las mujeres con pollera o pantalón, zapatos o zapatillas limpios y en buen estado.

Para los **actos escolares** la siguiente vestimenta:



MUJERES: (delantal blanco, cinta azul, medias azules, zapatos negros)

VARONES: (Delantal blanco, Corbata azul, pantalón azul, zapatos negros).

Para las clases de Educación Física deberán concurrir con ropa adecuada para realizar tales actividades.

La presentación personal en general debe ser acorde al contexto procurando aseo corporal, higiene bucal y peinado diario.

3.2.DE LOS DOCENTES

Asistir al dictado de clases y actos escolares vestido con decoro y como lo amerite la ocasión evitando vulnerar los principios de la ética profesional y sin afectar la moral del resto de los miembros de la institución. Para los actos escolares portarán el logotipo de la escuela.

4. DE LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

TURNO	INGRESO	SALIDA
MAÑANA	07:30	13:10
TARDE	13:10	18:10
NOCHE	18:10	23:00



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



Los horarios varían según el día y el curso, los cuales serán debidamente comunicados por el preceptor y publicados en lugar visible de la institución para ser consultados por los interesados.



SECCION 2

DE LAS SANCIONES: (medidas a aplicarse en caso de transgresiones a las normas) Deben incluirse los mecanismos de solicitud y de aplicación de las medidas.)

1.DE LA INTENCIONALIDAD DE LAS CONDUCTAS TRANSGRESORAS

En relación a la intencionalidad de las conductas se reconoce la siguiente categorización:

- a) Accidente
- b) Negligencia
- c) Premeditación
- d) Intencionalidad ocasional
- e) Intencionalidad reiterada

2.DE LA GRAVEDAD DE LAS TRANSGRESIONES AL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- a) **Leve:** Cuando la transgresión no comprometa la integridad física y/o moral propia o ajena, no ponga en riesgo o altere el normal desarrollo de las actividades.



-
- b) **Grave:** Cuando la transgresión comprometa la integridad física y/o moral propia o ajena, ponga en riesgo o altere el normal desarrollo de las actividades.

3. DE LA GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES

Las sanciones a tenerse en cuenta se encuentran enmarcadas en la normativa nacional y provincial y permite a los jóvenes hacerse responsables de sus actos. Las transgresiones del presente acuerdo serán sancionadas evitando crear un clima de impunidad en el establecimiento favoreciendo el aprendizaje y la responsabilidad.

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito: llamados de atención en cuadernos de tutorías, o en libros de actas. Actas volantes las que serán debidamente archivadas.
- c) Actividades de servicio comunitario escolar.
- d) Actividades referidas a áreas curriculares.
- e) Reparación del daño ocasionado.
- f) Cambio de división.
- g) Cambio de turno (en el CB)
- h) Cambio de escuela.

El apercibimiento oral y escrito estará mediado por el diálogo entre las partes involucradas frente al directivo o autoridad de turno y si el caso lo requiere, también se solicitará la presencia de la CAEC y de la asesora pedagógica.

- a. Se hace un descargo del caso que constará en actas.



-
- b. Se llama a reflexión y toma de conciencia de la falta cometida
 - c. Se llega a acuerdos para mejorar las actitudes y no reincidir en la falta
 - d. Se busca reparar el daño moral y/o material
 - e. Se notificará al Adulto Responsable para que tome conocimiento de la falta cometida.

Instancia en que se aplicare sanción:

- a. Se convocará al Adulto Responsable antes de aplicar la sanción para acordar los efectos de la misma.
- b. Se aplicará la sanción.

Actividades de Servicio Escolar comunitario

- a) Recoger los papeles en aula, patio o toda la escuela según la falta
- b) Organizar campañas de concientización sobre temáticas como adicción violencia etc
- c) Ornamentar un espacio de la escuela con frases o similar
- d) Hacer uso del tiempo libre (recreos/horas libres) desarrollando actividades de colaboración con preceptores o auxiliares

Actividades referidas a áreas curriculares



Estas actividades las estipula el docente responsable con previa autorización del tutor y/o asesor pedagógico cuidando que no sea excesiva y acorde a la transgresión.

Reparación del daño ocasionado

Si el daño es material contra bienes de la escuela o de otro (docente o compañero) reparar o devolverlo nuevo.

Si el daño es moral, realizar públicos pedidos de disculpas y retractarse bajo acta de dichos o acciones que hayan puesto en riesgo la integridad moral de otro.

4.RESPONSABLES DE APLICAR LAS SANCIONES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y SEGÚN SE CORRESPONDA EN CADA CASO

- a) Profesor
- b) Preceptor
- c) Tutor
- d) Asesor
- e) Director / vice director
- f) Comisión Escolar de Convivencia

5. INSTITUCIÓN / ORGANISMOS DE APOYO QUE PUEDEN INTERVENIR Y ASESORAR ANTE DALTAS GRAVES

- a) SASE
- b) GPI
- c) SUPERVISIÓN
- d) POLICÍA
- e) MINISTERIO



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



6. DE LAS CONDUCTAS, SUS TRANSGRESIONES y SANCIONES

EN ANEXO I SE DISPONEN LAS CONDUCTAS ESPERABLES, SUS TRANSGRESIONES Y SANCIONES ARTICULADAS CON EL GRADO, LOS RESPONSABLES D EAPLICARLAS Y LOS ORGANISMOS O INSTTIUCIONES QUE INTERVENDRÁN EN CADA CASO



SECCION 3

DE LA COMISION ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1.DE SU CONSTITUCIÓN

1)- Esta comisión de apoyo se conforma para desempeñar las siguientes funciones:

- a) Garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucre a los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.
- b) Elaborar, aplicar y reformular los Acuerdos Escolares de convivencia.
- c) Constituirse en un espacio de consulta y asesoramiento para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.
- d) Asumir carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, los valores democráticos e impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenecía en la escuela secundaria.

2)- La Comisión Escolar de Convivencia estará conformada por:

- a) Director/a (1)



- b) Vice director (2)
- c) Asesora Pedagógica (1)
- d) Representantes de los Docentes (6) titulares (6) suplentes
- e) Representante de los preceptores (1) titular (1) suplente
- f) Representantes de los alumnos (2) CB y CO
- g) Personal de maestranza (1) titular (1) suplente

2.DE SU FUNCIONAMIENTO

2.1.REUNIONES ORDINARIAS

La Comisión Escolar de Convivencia sesionará en forma ordinaria una vez al mes, fecha acordada por sus integrantes, elaborando para tal fin un cronograma de reuniones. Del mismo modo, confeccionará el orden del día de cada sesión, el que se expondrá en la institución escolar a fin de informar a los miembros de la comunidad.

Lo tratado en cada reunión de la CEC se consignará en el libro de actas habilitado para tales instancias, el que será presentado ante las autoridades educativas que lo requieran.

2.2.REUNIONES EXTRAORDINARIAS

En caso de necesidad urgente, la Dirección y/o al menos la mitad más uno de los miembros de la CEC, convocará a una sesión extraordinaria, como así también, podrá solicitarse del acompañamiento, por parte del Directivo y/o la Comisión, a miembros de los equipos territoriales de apoyo interdisciplinarios conformados por el Gabinete Pedagógico Interdisciplinario y el Servicio de Asistencia Social Escolar.



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



SECCION 4

DE LAS INSTANCIAS DE REVISION Y REAJUSTES PERIODICOS DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

La Comisión, en sus reuniones mensuales estipuladas, realizará la revisión y reajuste del Acuerdo Escolar de Convivencia si fueran necesarios, como así también reuniones fuera de lo establecido si alguna situación lo requiriera.



ESCUELA DOCENCIA TUCUMAN
LAS TALITAS - TUCUMÁN - Teléfono: 0381- 4374416



ANEXO I-